



EXPEDIENTE: JIN/003/2013
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de abril de dos mil trece. - - - - -

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción X, XII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, relacionado con numeral 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, del oficio número PRE/290/13 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual el Maestro Jorge Manríquez Centeno, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, notifica a esta autoridad Acuerdos derivados sobre el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias JIN/003/2013 y JIN/004/2013 dictados el diez de abril del presente año, en los Juicios antes referidos, remitiendo al efecto las constancias correspondientes. - - - - -

VISTO.- La cuenta realizada, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

PRIMERO: En atención que en el mismo oficio de cuenta la autoridad responsable notifica en vía de cumplimiento lo ordenado por este Tribunal en los expedientes JIN/003/2013 y JIN/004/2013, otórguese cuenta en los autos del expediente JIN/004/2013 remitiendo copia certificada del oficio referido, con el anexo correspondiente al Acuerdo IEQROO/CG/A-082-13 acompañado de copias simples de los reglamentos referidos; y - - - - -

SEGUNDO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el oficio original de cuenta y anexo correspondiente al Acuerdo IEQROO/CG/A-081-13 acompañado de copias simples del reglamento referido, a la Magistrada Sandra Molina Bermúdez, quien fungió como Instructora y Ponente en el juicio de referencia. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -